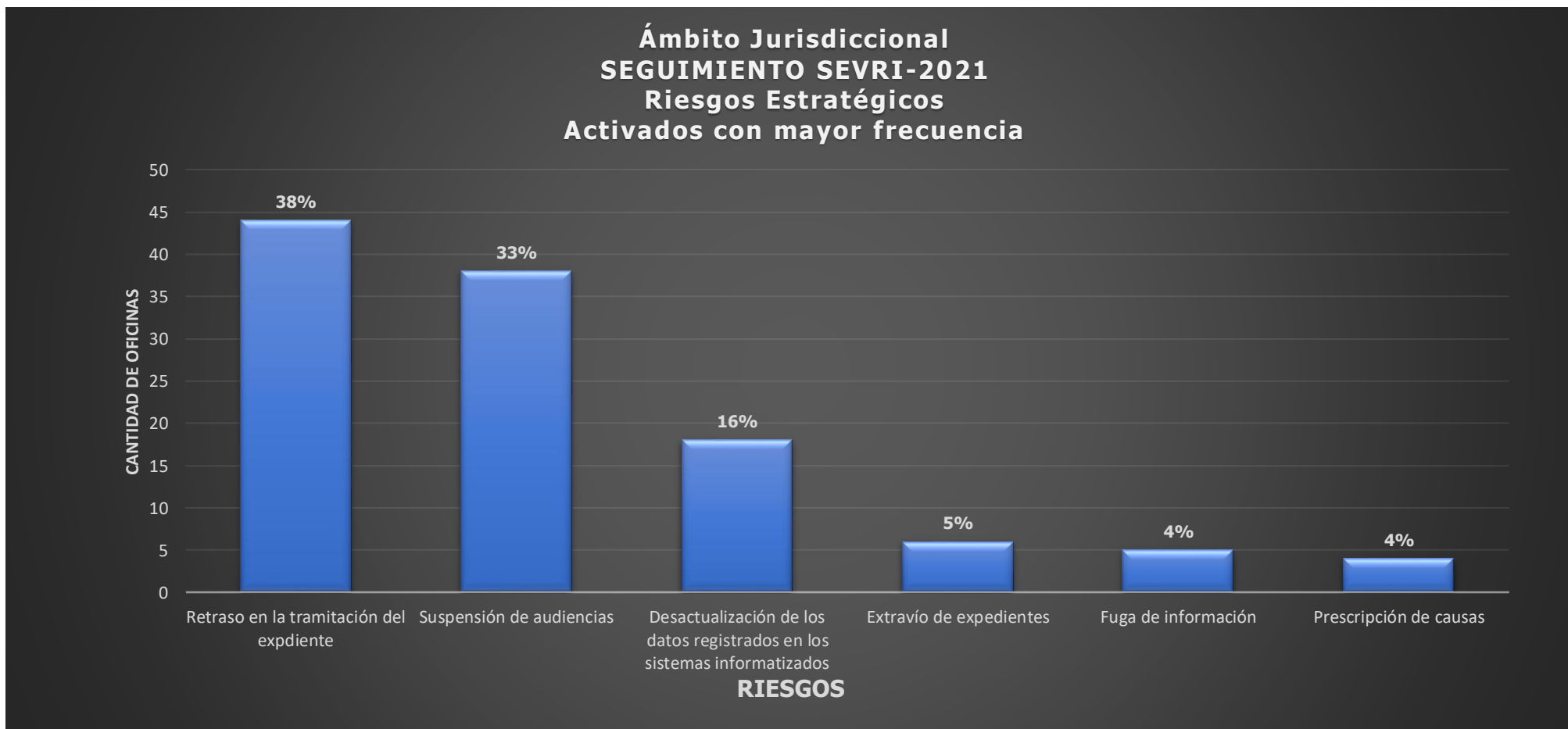


# Seguimiento Riesgos Estratégicos

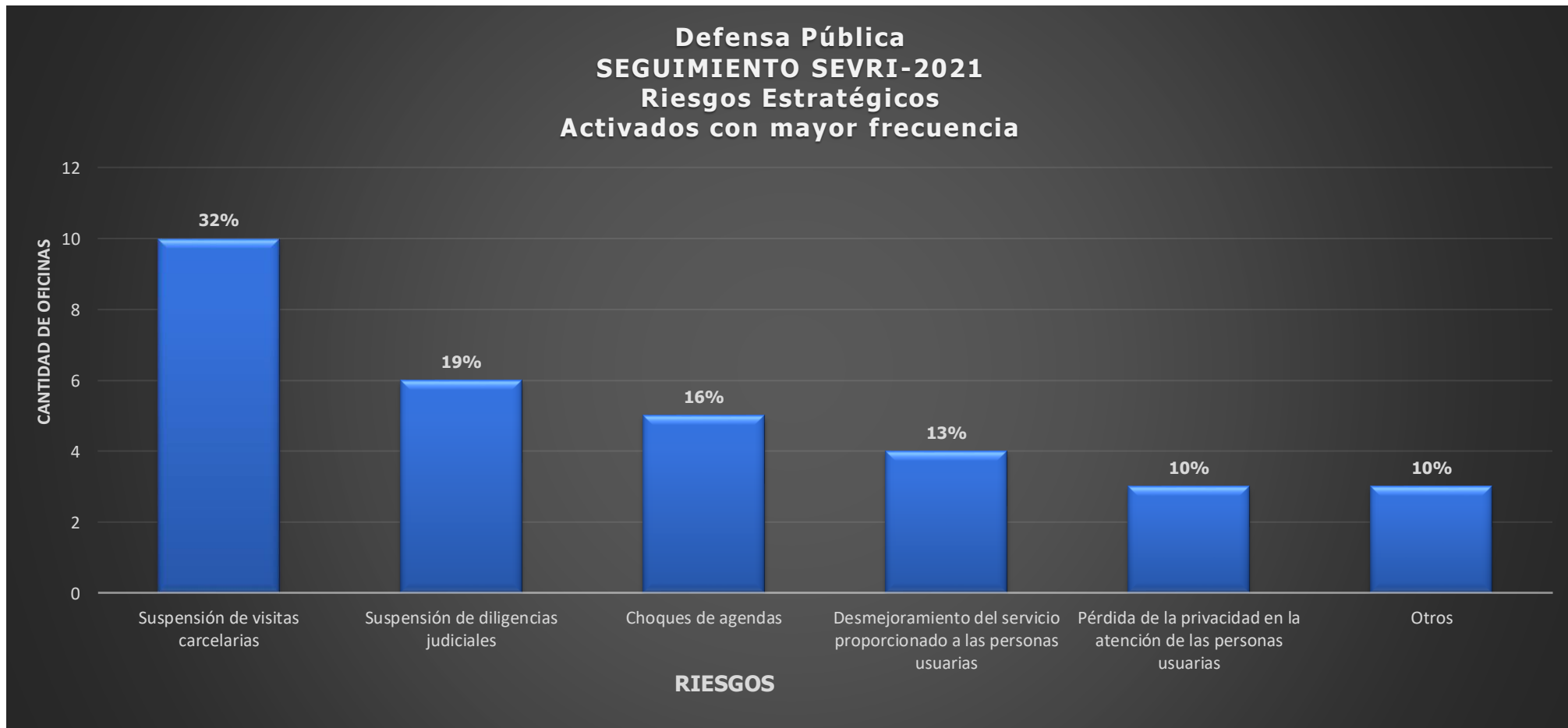
- ✓ Oficio N°757-CI-2021, conocido en la sesión de Consejo Superior 106-21 del 9 de diciembre del 2021, artículo XXXV.
- ✓ El Proceso de Seguimiento del SEVRI consiste en realizar un monitoreo del comportamiento de los riesgos; así como de la eficacia y eficiencia de las medidas ejecutadas o implementadas para su administración.
- ✓ Todos los riesgos analizados, habían sido previamente validados, para que el esfuerzo de los despachos judiciales estuviese enfocado a eventos relevantes dentro de las funciones y responsabilidades del quehacer institucional en el cumplimiento de sus objetivos y misión.
- ✓ La muestra de 264 oficinas y despachos judiciales fue distribuida con base al peso relativo de cada uno de los programas presupuestarios de la Institución.

## Distribución de la Muestra

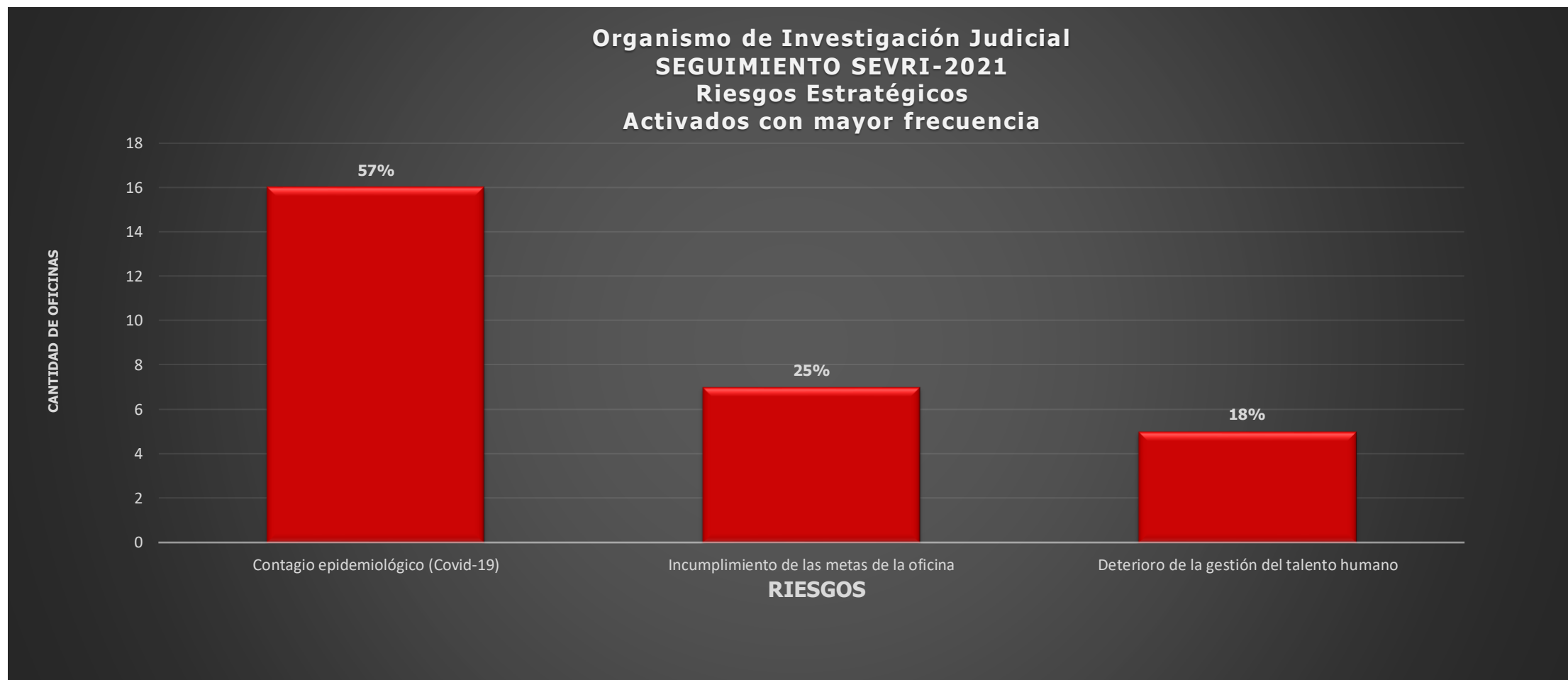
PROGRAMA	TOTAL DE OFICINAS	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	NÚMERO DE OFICINAS POR ENCUESTAR
926.- Área Administrativa	206	24,4%	65
927.- Jurisdiccional	402	47,3%	124
928.- Organismo de Investigación Judicial	109	13,1%	35
929.- Ministerio Público	70	8,4%	22
930.- Defensa Pública	56	6,6%	8
950.- Atención y Protección de Víctimas del Delito	2	0,2%	0
<b>Total</b>	<b>845</b>	<b>100%</b>	<b>264</b>



**Riesgos: Activados 21% No Activados 79%**



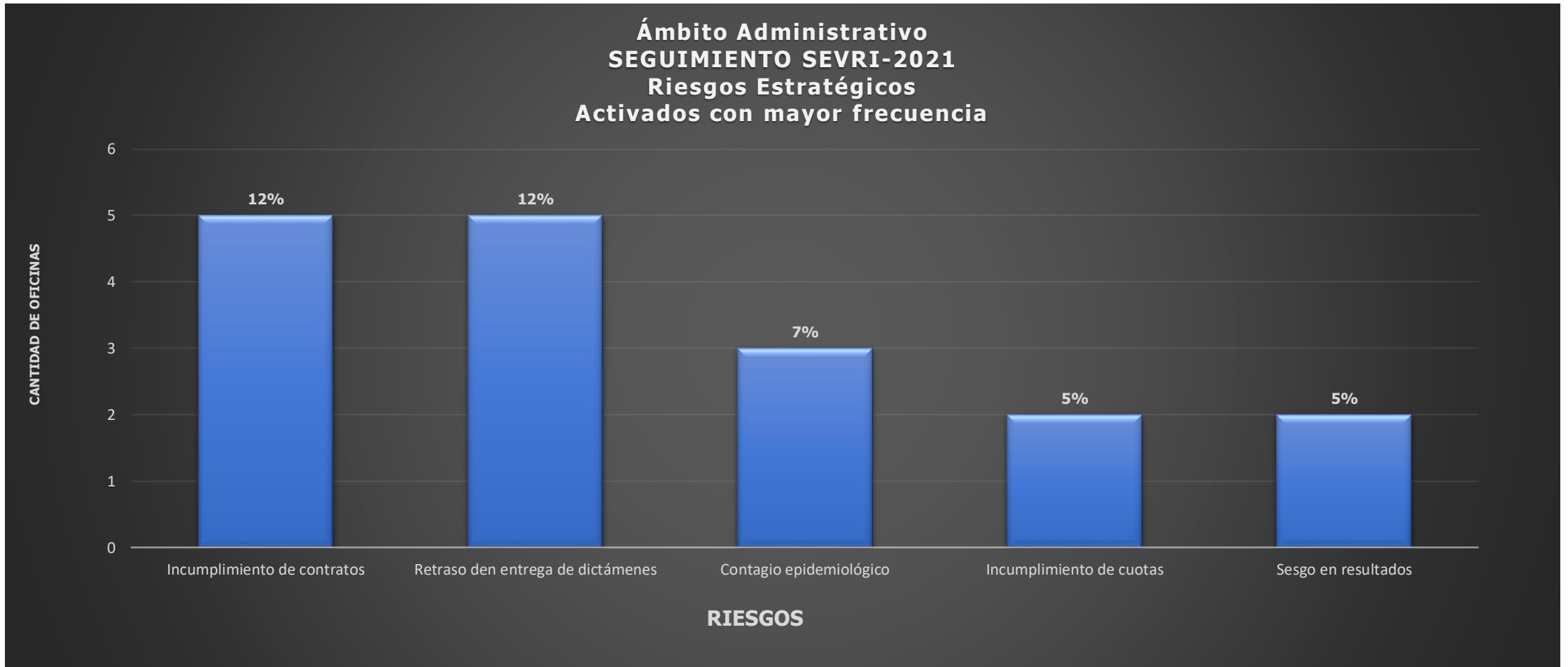
**Riesgos: Activados 24% No Activados 76%**



Riesgos: **Activados 20%** **No Activados 80%**



Riesgos: **Activados 25%** **No Activados 75%**



Riesgos: **Activados 20%** **No Activados 80%**



## Conclusiones

- La Norma de Control Interno 3.3, refiere la necesaria vinculación de la Valoración de Riesgos con la misión, visión, objetivos, metas, políticas e indicadores definidos por la planificación institucional.
- Los resultados de la Valoración de Riesgos son insumos para retroalimentar la planificación institucional, aportando elementos para que el Jерarca y titulares subordinados estén en capacidad de ajustar periódicamente los enunciados y supuestos del PEI, ante la dinámica del entorno y los riesgos.

- El objetivo del SEVRI-PJ es producir información que apoye la toma de decisiones, orientadas a ubicar la institución en un nivel de riesgo aceptable.
- Ante cada uno de los riesgos activados, la oficina o despacho judicial donde se dio, desplegó acciones individuales para mitigar o minimizar su impacto, conforme la técnica y la normativa que regulan la materia.